Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por VELASCO HUAMAN Fernando Emilio FAU 20131368152 hard
Cargo: Alcalde
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.06.2025 12:26:57 -05:00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 09 de Junio del 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000035-2025-MDCH/ALC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Memorándum N° 000143-2025-MDCH/OGII, de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Integridad Institucional; El Informe N° 000130-2025-MDCH/OPMII, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones; El Memorándum N° 000296-2025-MDCH/OGPP, de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000153-2025-MDCH/OGAJ, de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y el Proveído N° 002627-2025-MDCH/GM de fecha 06 de junio de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, respecto al PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por GUTIERREZ RUIZ Carlos Fernando FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2025 10:38:50 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N°092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno; el mismo que establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por CHIRINOS BERROCAL Yehudi Natalio FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2025 10:00:46 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N°042-2018-PCM, se creó la Secretaría de Integridad Pública en la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por HERRERA ALEMAN Henry Hernan FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2025 09:56:40 -05:00

Que, la Directiva N°001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la Implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2019-PCM/SIP, establece como formas de implementar la función de integridad en la entidad, la creación de

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por LOPEZ OLAYA Veronica Alejandra FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2025 09:49:47 -05:00

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por ARRIBASPLATA VALLEJOS Edgardo Rodolfo FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2025 09:49:04 -05:00

una Oficina de Integridad Institucional, enfatizando en la necesidad de fortalecer las acciones preventivas y correctivas contra la corrupción en las entidades del sector público

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2025/MDCH, se aprobó el Programa de Integridad de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el año 2025, reafirmándose el compromiso institucional en la lucha contra la corrupción; y, mediante el Memorándum N° 000143-2025-MDCH/OGII, la Oficina General de Integridad Institucional, presenta el PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS 2025, como un mecanismo para optimizar la capacidad preventiva de la entidad, frente a la corrupción, estableciendo 09 componentes estratégicos alineados con las políticas nacionales;

Que, el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM de fecha 28 de diciembre del 2024, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público; señala en el Art. 4 numeral 4.14 que el *"Programa de Integridad" constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad". Asimismo,* señala que este deberá contener como mínimo las Disposiciones para la elaboración del Programa de Integridad; siendo necesario la modificación de su estructura, solicitando que se elabore y apruebe el Programa de Integridad 2025, de cara a la evaluación anual de los avances de implementación del Modelo de integridad a través de la aplicación del Índice de Capacidad preventiva frente a la Corrupción;

Que, mediante el Memorándum N° 000296, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable respecto al Programa de Integridad presentado; mediante el Informe N° 000153-2025-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina legalmente que es viable aprobar el PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS 2025; y, mediante el Proveído N° 002627-MDCH/GM, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina General de Secretaría Municipal para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Oficina General de Integridad Institucional, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS 2025, el mismo que consta de once (11) ítems, y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR la Resolución de Alcaldía N° 000018-2025-MDCH/ALC y toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Integridad Institucional, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas pertinentes, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; y, a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: https://www.gob.pe/munichorrillos.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE